



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 10 de Noviembre de 2025.-

OFICIO N° 1458/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 51599/2024 - DA SILVA SANDRA G. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Walter MERELE DA SILVA, D.N.I N° 36.330.112 y Sandra Gabriela DA SILVA, D.N.I N° 36.464.611**, dictada en fecha 06/08/25. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Pto. Iguazú, Mnes., 06 de Agosto de 2025.- **Y VISTOS:** Los autos **"Expte. N° 51599/2024 - DA SILVA SANDRA G. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: (...)** Y **CONSIDERANDO (...)** **FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR** de los Sres. **Walter MERELE DA SILVA, D.N.I N° 36.330.112 y Sandra Gabriela DA SILVA, D.N.I N° 36.464.611**, matrimonio celebrado el día 02 de Diciembre del año 2016, en esta Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo **ACTA N° 139 - TOMO 03 - AÑO 2016**, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - **2) DECLARAR EXTINGUIDA** la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- **3)**

ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio **Acta Nº 139 - TOMO 03 - AÑO 2016**, de fecha 02 de Diciembre del año 2016; a tales fines **LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN**, a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la tasa administrativa correspondiente. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, una vez acreditado el pago de la tasa de justicia a tales fines.-" Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

MR

Digitally signed by GAUTSCHI Carla
Tamara
Date: 2025.11.10 08:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ...12...
del mes de ...NOVIEMBRE... de 2025..., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte
Nº 3577-1-25 ... 1458 / 2025 de fecha...

en ... Expte Nº 51599 / 2024 ... Da Silva Samaha G.
y otro similitud.

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 15 Folio 27 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

055

03	139	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

MERELE DA SILVA Walter CON DA SILVA Sandra Gabriela

NOTA REFERENCIA PASA al folio N° 105

En Pto. Iguazu, Dpto. Iguazu, Prov. de Misiones República Argentina, a 02 de DICIEMBRE de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO: Walter MERELE DA SILVA

Edad 26 años, profesión EMPLEADO estado SOLTERO nacionalidad ARGENTINA nacido en Pto. Iguazu, Misiones, 21/11/1990 domiciliado en Los Trabajadores, Pto. Iguazu, Misiones Doc. Ident. 36.330.112 Hijo de ADAN MERELE DA SILVA nacionalidad ARGENTINA profesión y de ROSALI NUÑEZ nacionalidad ARGENTINA profesión domiciliados en Pto. Iguazu, Misiones

Sandra Gabriela DA SILVA Edad 24 años, profesión EMPLEADA estado SOLTERA nacionalidad ARGENTINA nacido en San Antonio, Misiones, 03/08/1992 domiciliada en Zona de Granjas, Pto. Iguazu, Misiones Doc. Ident. 36.464.611 Hijo de MARCO DA SILVA nacionalidad ARGENTINA profesión y de ROSALI FURST nacionalidad BRASILEÑA profesión domiciliados en Pto. Iguazu, Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

BENICIO DA SILVA Doc. Ident. 13.162.917 Edad 57 años Estado CASADO Profesión Domicilio ZONA DE GRANJAS - PTO IGUAZU - MISIONES MARIA GREGORIA COSTA NUÑEZ Doc. Ident. 18.586.475 Edad 48 años Estado CASADA Profesión DOCTOR EN DERECHO Domicilio ZONA DE GRANJAS, PTO IGUAZU, MISIONES LOS CONTRAYENTES, EN LO DISPUESTO EN EL ART. 420 DEL C.C. Y C. DE LA NACION, DECLARAN QUE NO PRESENTAN CONVENCIÓN MATRIMONIAL Y NO HAN OPTADO POR EL RÉGIMEN PATRIMONIAL LEÍDA EL ACTA, FIRMAN SANCIONO LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS NACIONALES

Handwritten signature of Sandra Gabriela DA SILVA



Handwritten signature of Mary Stela Aquino, Delegada Provincial, Puerto Iguazu Misiones



= Viene del folio N° 55 — Acta N° 139. >

= PROTOCOLIZADO: libro N° 15 — folio N° 27 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3577-7-2025 Oficio N° 1458/2025 de Fecha 10-11-2025

Venido del Juzgado de Familia y V. Familiar N. 2 Secretaría de familia

Con asiento en Puerto Iguazú, Provincia Misiones, Pcia. ARGENTINA:

Autos aratulados: EX.PTE. N° 51599-2024 - DA SILVA SANDRA G. Y

OTRO S/ DIVORCIO P/ PRESENTACION CONJUNTA

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S.P.S.

MERLE DA SILVA WALTER - DNI N° 36.330.112 y DA SILVA SANDRA

GABRIELA - DNI N° 36.464.611

Fecha de Fallo: 06 de Agosto de 2025,

Fdo: DRA. HORANELL MORA E. Juez Fdor. DRA. CAUSCHI CARLA TAMARA Secretario

Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2025.



ELOISA ARAC SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 23 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: EXPTE. 51599/2024 DA SILVA SANDRA G. Y OTRO S/ DIVORCIO.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.12.2025 08:07:12